



Libertad y Orden

SIADDD

Manlio

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

### RESOLUCIÓN NÚMERO

000412

( 10 NOV 2015 )

“Por la cual se transfieren unos recursos al Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de Productos Pesqueros en América Latina y el Caribe – INFOPECSA”

### EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, y los Decretos 1985 de 2013 y 2710 de 2014, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley 498 de 1999 la República de Colombia es miembro del Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros en América Latina y el Caribe – INFOPECSA.

Que el Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros en América Latina y el Caribe – INFOPECSA, presentó ante la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, la factura No. 489 del 16 de junio de 2015, por concepto de membresía correspondiente al periodo 2015, la cual tiene un valor de veinte mil dólares (USD\$20.000).

Que la ficha BPIN código 0027066270000 tiene dentro de sus objetivos facilitar y fortalecer la participación del país en espacios internacionales de discusión y toma de decisiones en el tema de ordenación de la pesca y la acuicultura, como lo es la membresía en el Organismo Intergubernamental Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros en América Latina y el Caribe – INFOPECSA.

Que existen recursos disponibles por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$60.000.000), amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 75015 del 21 de julio de 2015 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas justificó técnicamente su transferencia el 15 de septiembre de 2015.

"Por la cual se transfieren unos recursos al Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de Productos Pesqueros en América Latina y el Caribe – INFOPECSA"

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1. Objeto.** Transfírase al Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros en América Latina y el Caribe – INFOPECSA, la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$20.000.00), con destino a pagar la membresía de Colombia en esta organización intergubernamental latinoamericana por el periodo 2015.

La conversión de dólares americanos a pesos colombianos se realizará conforme a la tasa representativa del mercado del día en que se realice la transferencia.

**Parágrafo 1.** El monto del desembolso estará supeditado a las previsiones del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

**Parágrafo 2.** El desembolso de que trata el presente artículo será efectuado por la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Cuenta Bancaria No. 8034021008 del Banco Santander – Sucursal 18 de Julio 1228, Montevideo - Uruguay, INFOPECSA, Swift: BSCHUYMM, designada por el Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros en América Latina y el Caribe – INFOPECSA.

**Artículo 2. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 NOV 2015

  
**AURELIO IRAGORRI VALENCIA**  
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Dirección de Cadenas Pecuarías, Pesqueras y Acuícolas  
Revisó: Oficina Asesora Jurídica  
Secretaría General